



52

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 5 OCT. 2020

Ref: 2019 – 0908

El escrito que antecede junto con sus anexos, allegado por el abogado García Chacón obre en autos.

Al respecto, téngase en cuenta al Banco de Occidente S.A., como acreedor dentro del presente trámite de Liquidación Patrimonial.

Como el escrito contenido del poder reúne los requisitos formales del artículo 74 del CGP, se reconoce personería al (la) abogado (a) **Eduardo García Chacón**, para actuar en calidad de apoderado (a) judicial de Banco de Occidente S.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 062
De hoy 23 OCT. 2020
El Secretario, .

GUILLERMO TORRES GORDILLO